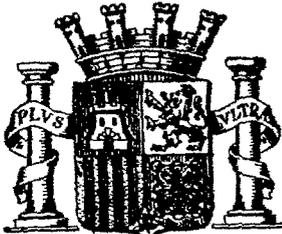


aptitud

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de la GUARDIA CIVIL comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el coronel D. José Aranguren Roldán y termina con D. José Aisa Laborda, pasen a ocupar los destinos o a la situación que en la misma se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1932.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Coroneles

D. José Aranguren Roldán, del sexto Tercio, a la Inspección general.

D. Ricardo Salamero Ortiz, de la suprimida Dirección general, a disponible en Madrid y afecto para haberes al 27.º Tercio.

Tenientes coroneles

D. Pío Navarro López, de la suprimida Dirección general, a la Inspección general.

D. Sebastián Hortaneda Gulló, primer jefe de la Comandancia de Tarragona, a la Inspección general.

D. José Tomás Romeu, primer jefe de la Comandancia de Coruña, a la Inspección general.

D. Arturo Schiaffino Martínez, de la suprimida Dirección general, a disponible en Madrid y afecto para haberes al 14.º Tercio.

D. Francisco Brotóns Gómez, de la suprimida Dirección general, a disponible en Madrid y afecto para haberes al 26.º Tercio.

D. Joaquín Verde Pérez, de la suprimida Dirección general, a disponible en Madrid y afecto para haberes al 26.º Tercio.

Comandantes

D. Antonio Naranjo Limón, de la Plana Mayor del 10.º Tercio, a la Inspección general.

D. Antonio Moreno Suero, disponible en Madrid, a la segunda Comandancia del 21.º Tercio, de segundo jefe.

D. Enrique Cotter Chacel, de segundo jefe de la Comandancia de Oviedo, a la Plana Mayor del 10.º Tercio.

D. Ignacio Baanante Cortázar, de segundo jefe de la Comandancia de Huesca, a disponible en Huesca y afecto para haberes al séptimo Tercio.

D. Luis Morazo Monje, de segundo jefe de la Comandancia de Cáceres, a la Comandancia de Huesca, con igual cargo.

D. Teobaldo Guzmán Muñoz, de la suprimida Dirección general, a disponible en Madrid y afecto para haberes al 26.º Tercio.

D. Ricardo Macarrón Pindo, agregado en comisión en la suprimida Dirección general, a disponible en Madrid y afecto para haberes al primer Tercio.

D. Manuel Rodríguez Molina, del Ministerio de Trabajo, a disponible en Madrid y afecto para haberes al primer Tercio.

D. Emilio Fernández Jiménez, de la suprimida Dirección general, a disponible en Madrid y afecto para haberes al 26.º Tercio.

D. Pedro Simarro Roig, de la suprimida Dirección general, a disponible en Madrid y afecto para haberes al primer Tercio.

D. José Pastor Rodríguez, de la suprimida Dirección general, a disponible en Madrid y afecto para haberes al 14.º Tercio.

D. Pedro Martín López, de la suprimida Dirección general, a disponible en Madrid y afecto para haberes al 14.º Tercio.

D. José García Agulla, de la suprimida Dirección general, a disponible en Madrid y afecto para haberes al 14.º Tercio.

D. Alfredo Semprún Ramos, de la suprimida Dirección general, a disponible en Madrid y afecto para haberes al 26.º Tercio.

D. Marcelino Muñoz Lozano, de la suprimida Dirección general, a disponible en Madrid y afecto para haberes al 14.º Tercio.

D. Angel Anquiano Anglés, de disponible en la segunda división, a la Comandancia de Cáceres, de segundo jefe.

D. Antonio Martín Gamero López Gallarte, de disponible en Madrid, a la Comandancia de Oviedo, de segundo jefe.

Capitanes

D. Vicente Santiago Hodsson, ascendido, de la suprimida Dirección general, a la séptima compañía de la Comandancia de Segovia.

D. Angel Flores Conde, de la séptima Compañía de la Comandancia de Segovia, a la cuarta de la de Madrid.

D. Agapito López García, de la Plana Mayor del 29.º Tercio, a la sexta compañía de la Comandancia de León.

D. Jesús Cejudo Belmonte, de la tercera Compañía de la Comandancia de Gerona, al segundo Escuadrón de la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio.

D. Nicolás Rivero Yerro, de la Plana Mayor del 19.º Tercio, a la misma de ayudante secretario.

D. Isidro González García, de la Plana Mayor del 19.º Tercio, de ayudante secretario, a la Plana Mayor del mismo.

D. Valeriano Domingo Barrero, de la cuarta Compañía de la Comandancia de Málaga, a la cuarta de la de Huelva.

D. Germán Corral Castro, de la primera Compañía de la Comandancia de Guadalajara, a disponible en Brihuega (Guadalajara) y afecto para haberes al 22.º Tercio.

D. Julio Pérez y Pérez, de la cuarta Compañía de la Comandancia de Huelva, a disponible en Ayamonte (Huelva), y afecto para haberes al 28.º Tercio.

D. José Rubio García, de la cuarta Compañía de la Comandancia de Badajoz, a la primera de la de Guadalajara.

D. Manuel del Valle Frutos, de la sexta Compañía de la Comandancia de Tarragona, a la octava de la de Castellón.

D. Jesús Pérez Tajueco, de la segunda Compañía de la Comandancia de Lérida, a la sexta de la de Tarragona.

Tenientes

D. José Ruiz Palomo, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Badajoz, surtiendo efectos administrativos este destino a partir de primero del mes actual.

D. José Hernández de los Ríos, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Castellón.

D. Isidoro Villar Navarrete, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Granada.

D. Agapito Alvarez Aprez, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Lérida.

D. Nicolás Cernuda Illán, de la de Caballería de la provincia de Huelva, a la Comandancia de Guipúzcoa.

D. José Jarillo de la Reguera, de la Comandancia de Barcelona, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.

D. Víctor Marchante Olivares, de la Comandancia de Santander, a la Comandancia de Intendencia del 14.º Tercio.

D. Benigno Santamaría Bernal, de la Comandancia de Caballería de la provincia de Huelva, a la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio.

D. Antonio Rodríguez González, de la Comandancia de Guipúzcoa, a disposición en Irún (Guipúzcoa), y afecto para haberse al 13.º Tercio.

D. Federico Laguna Alvarez, de la Comandancia de Zaragoza, a la segunda Comandancia del 29.º Tercio.

D. Miguel Parra Soriano, de la Comandancia de Granada, a la de Albacete.

D. José Fisac Serna, de la Comandancia de La Coruña, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.

D. Ezequiel Rico Villademoros Martínez, de la Comandancia de Guadalajara, a la de Cuenca.

D. Román Losada Pérez, cesa en la Guardia colonial del Golfo de Guinea, a la Comandancia de Madrid.

D. Manuel Burguete Reparaz, de la suprimida Dirección general, a la Comandancia de Guadalajara.

Alféreces

D. Fausto Las Heras García, ascendido, de la Comandancia de Guadalajara, a la Comandancia de Valencia.

D. Bernardino Puerto Sánchez, ascendido, de la primera Comandancia del 26.º Tercio, a la Comandancia de Badajoz.

D. Pablo Sánchez Hernández, ascendido, de la Comandancia de Las Palmas, a la Comandancia de Cuenca.

D. Salvio García Mingorance, ascendido, de la Comandancia de Almería, a la de Granada.

D. Antonio Roca Pérez, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la Comandancia de Barcelona.

D. Víctor Arroyo Barga, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.

D. Leopoldo Melcón Alejandra, ascendido, de la segunda Comandancia del 26.º Tercio, a la Comandancia de Guadalajara.

D. Angel Sáez Toledo, ascendido, de la Plana Mayor del primer Tercio, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.

D. Francisco Alvarez Suárez, ascendido, de la Comandancia de Pontevedra, a la Comandancia de Orense.

D. Tirso Calzada Vázquez, ascendido, de la Comandancia de La Coruña, a la Comandancia de Burgos.

D. Pedro Martínez Garrido, de la Comandancia de Huesca, a la primera

Comandancia del 21.º Tercio.

D. Dámaso Astudillo Sánchez, de la primera Comandancia del 26.º Tercio, a la Comandancia de Burgos.

D. Claudio Talamanca Menor, de la Comandancia de Cáceres, a la Comandancia de Madrid.

D. Francisco Prieto Mediavilla, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, provincia de Córdoba, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.

D. Sixto Prieto García, de la Comandancia de Valladolid, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.

D. Sabas López Martínez, de la Comandancia de Cuenca, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.

D. Marcelino López Delgado, de la primera Comandancia del 21.º Tercio, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.

D. Fausto Ajo Elorza, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la Comandancia de Alava.

D. Anecto Tello Monterde, de la Comandancia de Huesca, al Escuadrón del 13.º Tercio, provincia de Navarra.

D. José Aisa Laborda, de la Comandancia de Teruel, a la Comandancia de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia segundo que fué de la Comandancia de Valencia, residente en la actualidad en dicha capital, Francisco Algarra Izquierdo, en petición de reintegro; teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla primera de las vigentes instrucciones que regulan el reclutamiento de ese Instituto, aprobadas por orden del Ministerio de la Guerra de fecha 30 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 223), y que su separación lo fué por medida gubernativa, he resuelto desestimarle su solicitud por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1932.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 272.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

AUTORIZACIONES PARA VIAJES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por la disuelta Dirección general de Carabineros en 4 de junio próximo pasado, solicitando se autorice a los Jefes de las Comandancias de dicho Cuerpo para sellar y firmar las autorizaciones militares que deben ser utilizadas por el personal de tropa que

ha de atender a los servicios urgentes encomendados al referido Cuerpo, como son los de conducciones de reos de contrabando, incorporación a los hospitales de individuos enfermos, disfrute de licencias de urgente necesidad y otros, en atención a las razones expuestas y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica de este Departamento, por este Ministerio se ha resuelto se autorice a los jefes de las Comandancias de Carabineros para expedir únicamente en los casos de reconocida urgencia y con la limitación necesaria, las autorizaciones militares que deban ser utilizadas por el personal de tropa de Carabineros, cuyos documentos se solicitarán en la forma reglamentaria, de la Imprenta y Talleres de este Ministerio, debiendo, en los demás casos, ajustarse a lo dispuesto sobre esta materia por orden circular de 19 de agosto de 1896 (C. L. núm. 189).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

CUERPO DE SUBOFICIALES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento primero, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, D. Francisco García Salvador, en solicitud de que se autorice para viajar en primera clase por ferrocarril a todo el personal que integra el Cuerpo de Suboficiales del Ejército y que se aclare la orden circular de 3 de junio último (D. O. número 132), en el sentido de que pueda facilitarse al personal del expresado Cuerpo que lo solicite, talonarios individuales compuestos de cincuenta autorizaciones para viajar, considerando que la orden circular de 12 de marzo (D. O. núm. 61) autorizó para viajar en primera clase por ferrocarril al personal del Ejército con sueldo igual o superior al de alférez, condiciones que no reúne el solicitante, ya que el que percibe es inferior al señalado, por este Ministerio, previo informe de la Asesoría Jurídica de Intervención general de Guerra, se ha resuelto desestimar esta petición por carecer de derecho a lo que solicita, no procediendo igualmente aclaración ninguna de la orden de 3 de junio último (D. O. número 132), ya que ésta dispone la forma y condiciones de adquisición del documento creado para viajar el personal del Cuerpo de Suboficiales, que "serán las mismas establecidas para la autorización militar de clases de tropa", quedando resueltas, en este sentido, las instancias recibidas en este Departamento en solicitud de igual beneficio.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid
21 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo de V. E., al teniente coronel de INFANTERÍA D. José Cáceres Sánchez, actualmente destinado en el regimiento núm. 37 de la propia Arma. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Anselmo Otero-Cossio Morales, Inspector de Ingenieros de esa Inspección general, al comandante del referido Cuerpo, D. Fernando González Amador, ascendido a este empleo por orden circular de 7 del actual (D. O. número 213), y a quien por turno forzoso corresponde el destino para que se le nombra, con arreglo al apartado e) del epígrafe "Ayudantes", de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Inspector general Jefe de la tercera Inspección general.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

Sección de Personal

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondía, a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones prevenidas en la ley de 12 del actual (D. O. número 218) y demás disposiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales segundos

D. Rafael Gibert Rodríguez, de las Prisiones Militares de Madrid.

D. Julián García Carrasco, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

D. Jacobo Teixeira Velasco, de la Caja recluta núm. 31.

D. Antonio Cantó Correa, del territorio de Ceuta.

D. Domingo Ginés Pérez, de la séptima brigada de Infantería.

D. Esteban Alvarez Ericas, de este Ministerio.

D. Juan Gorrochategui Azagra, del territorio de Ceuta.

D. José Martín Ruiz, de la Escuela Superior de Guerra.

D. Hernán Cortés Valiente, del territorio de Ceuta.

D. Emiliano Juan Martín, de este Ministerio.

Madrid, 26 de septiembre de 1932. Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el comandante y teniente de CARABINEROS, D. Juan Cueto Ibáñez y D. José Galán Rodríguez, nombrados para prestar sus servicios en calidad de jefe y oficial agregados al cuarto militar de S. E. el Sr. Presidente de la República, y con destino de plantilla en las Comandancias de Madrid y Badajoz, respectivamente, continúen percibiendo por las mismas el sueldo y cuantos devengos puedan corresponderles en activo; quedando sin efecto las órdenes de 9 de diciembre último y 15 del mes actual (D. O. núm. 224).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor coronel de la décimocuarta zona de Carabineros.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el director de música de segunda clase D. Román San José Redondo, disponible en la primera división orgánica, pase destinado al regimiento Infantería núm. 6, en concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION DE LOS DIRECTORES DE MUSICA QUE HAN SOLICITADO LA VACANTE DEL REGIMIENTO NUM. 6 Y QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR LA MISMA

D. Mariano Fernández Tijero.
" Tomás Blanco López.

" Arturo-Luis Villanueva San Pedro.

" Joaquín Gasca Jiménez.

" Ernesto Crespo García.

" Juan Mula Ortega.

" Cándido Gómez Muñoa.

" Justo Sansalvador Cortés.

" Manuel Gómez de Arriba.

" José Terol Gandía.

Madrid, 28 de septiembre de 1932. Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los suboficiales del Arma de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados a los Cuerpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subtenientes

D. Cristóbal Pozo Bázquez, del batallón Montaña núm. 3, al regimiento núm. 9.

D. Heramenegildo Gurrea Pérez, del batallón Africa núm. 8, al regimiento núm. 20. (F.)

D. Esteban Navarro Priego, del regimiento núm. 15, al batallón Africa núm. 8.

Subayudantes

D. José González Zaragoza, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 9.

D. Ginés Fernández Martínez, del regimiento núm. 20, al regimiento núm. 9.

D. Antonio Ramos Liñán, del regimiento núm. 19, al regimiento número 9.

D. Mariano Briones Manzano, del regimiento núm. 19, al regimiento núm. 9.

D. Juan Cobos Fernández, del regimiento núm. 25, al batallón Ametralladoras núm. 1.

D. Luis Justo Estévez, de la Caja núm. 33, al batallón Africa número 1.

Brigadas

D. Emilio Moreno Lara, de la Sección de destinos de la segunda división, al regimiento núm. 9.

D. Félix Peñasco Aranda, del regimiento núm. 31, al regimiento número 25. (F.)

D. Antonio Torres Torres, del regimiento núm. 13, al batallón Montaña núm. 5. (F.)

D. Francisco Fernández Casanova, del regimiento núm. 24, al batallón Montaña núm. 5. (F.)

D. Francisco Sánchez Fernández, del regimiento núm. 20, al batallón Montaña núm. 7.

D. Braulio Vivar Gutiérrez, del regimiento núm. 13, al batallón África núm. 1.

D. Eloy Martínez Capel, del regimiento núm. 19, al Centro de Movilización núm. 4.

Sargentos primeros

D. Félix de la Fuente Castaño, del regimiento Carros núm. 2, al Escalón ligero núm. 2.

D. Julián Vicario Ruiz, de la Sección de destinos de la primera división, al regimiento núm. 6.

D. José Santos García, del regimiento núm. 22, al regimiento número 9.

D. Ramiro Cabalgante Vilela, del regimiento núm. 19, al regimiento núm. 16.

D. Felipe Just Mir, del regimiento núm. 18, al mismo de plantilla.

D. Pedro Mateo Bastida, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 33.

D. Ernesto Saladrich Fabrè, del regimiento núm. 12, al batallón Montaña núm. 5. (F.)

Madrid, 23 de septiembre de 1932. Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que las clases e individuos de tropa de CARABINEROS, comprendidos en la siguiente relación que comienza con D. Toribio Pablo Medina y termina con Juan Bermejo Vigo, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan; debiendo ser expedidos por los Generales de las divisiones orgánicas los correspondientes pasaportes por cuenta del Estado y con cargo al Ministerio de Hacienda, a los ascendidos y destinados que lleven más de cinco años de permanencia en las Comandancias de que proceden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial

D. Toribio Pablo Medina, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la de Cáceres.

Sargento

José González de la Roca, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la de Huelva.

Cabos

Augusto Gaete Romero, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la misma.

Francisco González Ruiz, de la de Algeciras, a la de Madrid.

Manuel Vázquez Cano, de la de Málaga, a la de Madrid.

Carabineros

Balbino Lozano Peñalver, de la Comandancia de Algeciras, a la de Alicante.

Eleuterio Sánchez García, de la de Algeciras, a la de Alicante.

Miguel Bañuls Izquierdo, de la de Algeciras, a la de Alicante.

Pascual Pineda Crespo, de la de Baleares a la de Alicante.

Juan López Romero Ruiz, de la de Guipúzcoa, a la de Almería.

Marcelo Calderón Torrado, de la de Ripoll, a la de Almería.

Andrés Bernal Barrios, de la de Algeciras, a la de Almería.

Gabriel González Rodríguez, de la de Estepona, a la de Almería.

Lorenzo García Lara, de la de Murcia, a la de Almería.

Juan de la Cruz Guerrero, de la de Huelva, a la de Badajoz.

Cipriano Villar López, de la de Guipúzcoa, a la de Badajoz.

Venancio García Dolara, de la de Navarra, a la de Baleares.

Ramón Carmona Lajara, de la de Algeciras, a la de Cádiz.

Antonio Vázquez Pascual, de la de Lugo a la de Castellón.

José Biencinto Alvarez, de la de Baleares, a la de Figueras.

Antonio Piorno Miranda, de la de Estepona, a la de Figueras.

Francisco Carballo Albisua, de la de Málaga, a la de Figueras.

Francisco Puche González, de la de Algeciras, a la de Figueras.

Manuel Robledo Mateos, de la de Algeciras, a la de Figueras.

Miguel Vicente García, de la de Algeciras, a la de Figueras.

Joaquín Anadón Jimeno, de la de Algeciras, a la de Figueras.

Antonio Montoya Vargas, de la de Almería, a la de Granada.

José Rodríguez de la Torre, de la de Almería, a la de Granada.

Fausto Calvo Ortega, de la de Algeciras, a la de Guipúzcoa.

Antonio Orellana Martín, de la de Estepona, a la de Guipúzcoa.

Fernando Villarroel Martínez, de la de Navarra, a la de Guipúzcoa.

Paulino Carrión Pérez, de la de Estepona, a la de Guipúzcoa.

Juan de la Asunción Correas, de la de Estepona, a la de Guipúzcoa.

Andrés Requero Bofill, de la de Tarragona, a la de Huelva.

Manuel González Vilela, de la de Estepona, a la de Huelva.

D. Alfonso Cadórniga López, de la de Ripoll, a la de Huelva.

José Barrefia Moronta, de la de Algeciras, a la de Lérida.

José Franco Palacios, de la de Cádiz, a la de Málaga.

Samuel Figueruelo Martín, de la de Guipúzcoa, a la de Málaga.

José Gutiérrez Carrión, de la de Figueras, a la de Murcia.

Santiago Alvarez Gómez, de la de Estepona, a la de Navarra.

Miguel García Vega, de la de Algeciras, a la de Navarra.

Gregorio Osés Goldara, de la de Algeciras, a la de Navarra.

Teófilo Cachorro Anaya, de la de Algeciras, a la de Ripoll.

Francisco Bravo Carrasco, de la de Guipúzcoa, a la de Ripoll.

Domingo Rubio Bruce, de la de Pontevedra, a la de Ripoll.

Antonio Moreno García Puig, de la de Castellón, a la de Ripoll.

Anselmo Benito Hernández, de la de Algeciras, a la de Zamora.

Cornetas

Antonio García Araujo, de la Comandancia de Figueras, a la de Asturias.

Ginés Lobo Monaut, de la de Ripoll, a la de Barcelona.

Luis Maidonado Martín, de la de Cádiz, a la de Cáceres.

Fermín Fores Fores, de la de Figueras, a la de Castellón.

Sebastián Martín Cuatrecasas, de la de Guipúzcoa, a la de Coruña.

Antonio Estévez Hernández, de la de Huelva, a la de Figueras.

Juan Cajaraville Fernández, de la de Tarragona, a la de Guipúzcoa.

Tomás Escudero Batista, de la de Cádiz, a la de Huelva.

Enrique Trigueros Sánchez, de la de Algeciras, a la de Murcia.

Romualdo Muñoz López, de la de Algeciras, a la de Santander.

Lorenzo Simal Martín, de la de Algeciras, a la de Santander.

Juan Bermejo Vivo, de la de Murcia, a la de Tarragona.

Madrid, 26 de septiembre de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el sargento primero de SANIDAD MILITAR D. Antonio López Cerbelló, ascendido a este empleo por orden de 6 del actual (D. O. núm. 213), pase destinado al tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos del Arma de INFANTERIA

que figuran en la siguiente relación, pasen destinados a los Cuerpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Joaquín García Sánchez, del regimiento núm. 34, al regimiento número 1.

José Jiménez Navarro, del regimiento núm. 34, al regimiento número 1.

Eduardo Carrasco Sánchez, del regimiento núm. 5, al regimiento número 1.

Rafael Vargas Montes, del regimiento núm. 7, al regimiento número 2.

Antonio Cabra Cordón, de la Caja núm. 8, al regimiento núm. 2. (Preferente.)

Vicente Moreno Martínez, del regimiento núm. 35, al regimiento número 4.

Basilio Tomás Saz, del regimiento núm. 22, al regimiento núm. 5.

Luis Pau Salazar, del regimiento núm. 25, al regimiento núm. 5.

Pedro Marcos Ortega, del batallón Montaña núm. 3, al regimiento número 14.

José Mariné Ballesté, del regimiento núm. 19, al regimiento número 14.

Manuel del Rosal Rodríguez, del regimiento núm. 22, al regimiento núm. 19.

Manuel Blanco Pérez, ascendido, del regimiento núm. 31, al regimiento núm. 19. (F.)

Francisco Márquez Sánchez, del regimiento núm. 5, al regimiento número 21.

Manuel Carrasco Quintero, ascendido, del regimiento núm. 31, al regimiento núm. 22. (F.)

Francisco Barricarte González, ascendido, del regimiento núm. 31, al regimiento núm. 22. (F.)

Federico Alonso Sánchez, del batallón Montaña núm. 7, al regimiento núm. 23.

Arcebio Pérez Nieto, ascendido, del regimiento núm. 27, al regimiento núm. 25. (F.)

Francisco Montenegro Franco, del regimiento núm. 20, al regimiento núm. 30.

Bernardo Fernández Ríos, del regimiento núm. 15, al regimiento número 32.

Enrique Cobaleda Rodríguez, de la 14 brigada, al regimiento núm. 32.

Antolin Díez Cisneros, del regimiento núm. 20, al regimiento número 36.

Francisco Montón Peris, de la Caja núm. 34, al regimiento núm. 38.

Emilio Rubio Guillén, del regi-

miento núm. 16, al regimiento número 35. (F.)

Angel Chao Pérez, del batallón Montaña núm. 1, al regimiento número 35. (F.)

Antonio Alonso Ruiz, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento número 38.

Fernando Sáiz Ortega, del regimiento de Carros núm. 2, al de Carros núm. 1. (Preferente aptitud de Carros.)

Félix Gómez Navarredonda, de la Caja núm. 3, a la Escuela de Gimnasia. (Preferente.)

Jesús Cáceres Robledo, del regimiento núm. 22, al batallón Ametralladoras núm. 2.

Manuel Nebreda Leal, del regimiento núm. 22, al regimiento número 20.

Pedro Lobato Constanzo, ascendido, de la 11 brigada, al regimiento núm. 22. (F.)

Emilio Alfaro López, del regimiento núm. 28, al regimiento núm. 34.

Manuel Farfante Vargas, del batallón Africa núm. 2, al regimiento núm. 34.

Abelardo Romay Fontecha, ascendido, del regimiento núm. 17, al regimiento núm. 5. (F.)

Antonio Redondo Avila, del regimiento núm. 3, al regimiento número 7.

Miguel Marco Torre, ascendido, del regimiento núm. 13, al regimiento núm. 22. (F.)

Carlos Pampillón Orlach, del regimiento núm. 37, al regimiento número 25.

Antonio Irañeta Ochoa, del Escalón ligero núm. 5, al regimiento número 5. (F.)

Joaquín Ramos Pérez, ascendido, del regimiento núm. 17, al regimiento núm. 19. (F.)

Eusebio Romay Fontecha, ascendido, del regimiento núm. 17, al regimiento núm. 5. (F.)

Demetrio Valverde Guerra, del regimiento núm. 33, al regimiento número 37.

Emilio Moraza Iñiguez, del regimiento núm. 14, al batallón Montaña núm. 7.

José Gómez Mateo, del batallón Montaña núm. 7, al regimiento número 15.

José María Mena Vives, ascendido, del regimiento núm. 20, al mismo. (F.)

José Sabugueiro Méndez, ascendido, del regimiento núm. 8, al regimiento núm. 22. (F.)

Joaquín Segado Sánchez, del Juzgado de Cartagena, al regimiento número 33.

Antonio Aguilera Fernández, del Juzgado de Larache, al batallón de Africa núm. 2.

José Villalobos Riera, ascendido, del regimiento núm. 17, al regimiento núm. 3. (F.)

Juan Juan Serra, del regimiento núm. 24, al regimiento núm. 28.

Pascual Esteban Masip, del regimiento núm. 18, al regimiento número 14.

Cándido Sanz Eicano, del batallón Montaña núm. 1, al batallón Montaña núm. 7.

Luis Ripa Uriarte, del batallón Montaña núm. 7, al regimiento número 24.

José Serret López, de la Caja número 34, al regimiento núm. 18.

José Quijada Corrales, del regimiento núm. 35 y "Al servicio del Protectorado", a la fuerza sin haber del regimiento núm. 24.

Narciso Erostarbe Uriarte, del batallón Montaña núm. 1, al batallón Montaña núm. 7.

Juan Tohá Escolá, del regimiento núm. 25, al regimiento Carros número 2.

Julián Costell Salido, del regimiento núm. 19, al Grupo de Manresa.

Manuel Martínez Mateo, del regimiento núm. 39, al mismo.

Juan Pinto Graells, del batallón Ametralladoras núm. 2, al mismo.

Madrid, 22 de septiembre de 1932. Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que los sargentos de ARTILLERIA comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Pedro Duque Aguilar y termina con Luis Gómez Alvarez, pasen a servir los destinos que a cada uno se le asigna en la mencionada relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Pedro Duque Aguilar, del regimiento a Caballo, al Ligero número 2 (V.) derecho preferente.

Fermín Lechosa Avila, de la Plana Mayor de la sexta brigada, al Parque Divisionario núm. 6 (V.), derecho preferente.

Mariano Miguel Merino, del regimiento Ligero núm. 11, al ídem número 3 (V.).

Antonio Segura Bullejos del regimiento de Costa núm. 2, al Ligero núm. 4 (V.).

Ginés Guevara Egea, del regimiento de Montaña núm. 1, al Ligero número 8 (V.).

D. Felipe Fernández García, del regimiento de Costa núm. 3, al de Montaña núm. 1 (F.).

D. Francisco Dicenta Seguí, del regimiento de Costa núm. 4, al de Montaña núm. 1 (F.).

José Francia Sánchez, del regimiento Ligero núm. 7, a la Comandancia de Melilla (V.).

Cristino Aseño San Juan, del regimiento a caballo, agregado, a la Sección de Campaña de la Escuela de Tiro, a su destino de plantilla.

Estanislao Gajate Centeno, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, al regimiento a Caballo (F.).

Marcos Fernández Tena, de la

Academia de Artillería e Ingenieros, al regimiento de Costa núm. 2 (V.).

Ange! Sibón Navarro, del regimiento de Costa núm. 1, al Ligerero núm. 7 (F.).

José Quirós Gallego, del regimiento de Costa núm. 1, al Ligerero número 11 (F.).

Julio Castellano Cobos, del regimiento Ligerero núm. 16, agregado a la sección de campaña de la Escuela de Tiro, al regimiento a Caballo (F.).

Ernesto Pérez Hernández, del regimiento Ligerero núm. 12, a la Plana Mayor de la sexta Brigada.

Valentín Acero González, del regimiento Ligerero núm. 12, al regimiento de Costa núm. 2 (V.), derecho preferente.

Aurelio Losada Olea, del regimiento de Montaña núm. 2, al de Costa núm. 2 (V.), derecho preferente.

Senén Rodríguez Reoyo, del regimiento de Costa núm. 2, al mismo (excedente).

Luis Gómez Álvarez, del regimiento de Costa núm. 2, al mismo (excedente).

Madrid, 27 de septiembre de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del material de ARTILLERÍA, obreros filiados y automovilistas, comprendidos en la siguiente relación, pasen a los destinos y a prestar el servicio que se cita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Fausto Piqueras Echevarría, maestro de fábrica de primera clase, ascendido, de la fábrica de Toledo, continúa en la misma.

D. Bernardo Fernández Azcárate, maestro de fábrica de segunda clase, ascendido, del Parque del regimiento de Artillería de Costa número 2, al taller de Precisión y Centro electrotécnico de la citada Arma.

Enrique Mateo Carrasco, sargento de obreros filiados de la sección afectada al Parque de Ejército núm. 1, y prestando sus servicios en la sección de la Escuela de tiro de Campaña, a la fábrica de Armas de Oviedo.

Diego Vega y Vega, sargento del regimiento de Artillería pesada número 4, además del servicio de su clase, prestará el de conductor automovilista.

Valentín Martínez Juárez, sargento del regimiento de Artillería pesada núm. 4, además del servicio de su clase, prestará el de conductor automovilista.

Madrid, 27 de septiembre de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los auxiliares

del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se detallan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar de primera

D. Isaac Cantero Hernández, de la segunda Inspección general de Intendencia, a la Subsecretaría de este Ministerio. (V.)

Auxiliar de segunda

D. Balbino Herrero Ruiz, ascendido, de las oficinas de Intendencia de Marruecos, a la tercera Inspección general de Intendencia (Valladolid). (Forzoso.)

Auxiliares de tercera

D. Pedro Serret Escorihuela, de disponible en la tercera división, a la Pagaduría Militar de Haberes de la misma. (V.)

D. Eusebio Herrera Francos, de las oficinas de Intendencia de la sexta división, a la Pagaduría Militar de Haberes de la séptima división (Valladolid). (V.)

D. Jesús Gasulla Borrás, de Transportes y Hospitales de Ceuta, al Depósito de Intendencia de Villa Sanjurjo. (V.)

RELACION DE LOS AUXILIARES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR NINGUNO DE LOS DESTINOS SOLICITADOS

Auxiliares de tercera

Depósito de Intendencia de Villa Sanjurjo.

D. Antonio Melero Peralta.
D. José González Cascado.
Madrid, 28 de septiembre de 1932.
Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el practicante militar de medicina, D. Felipe Llano Fernández, vuelto a la situación de activo en esta división, procedente de la de supernumerario sin sueldo, pase destinado a la Clínica Militar de Oviedo, en vacante de su clase y con carácter forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los maestros herradores-forjadores que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Medina Moya y termina con D. José Sánchez Garrido, pasen destinados a los Cuerpos y unidades que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Antonio Medina Moya, del batallón de Ametralladoras núm. 2, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2. (V.)

D. Tomás Costumero Arias, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 3, agregado al Grupo de escuadrones de Auto-Ametralladoras-Cañones, cesa en el mismo, incorporándose a su destino de plantilla.

D. Georgino Savall Mateos, del regimiento Cazadores de Caballería número 3, supernumerario, al Grupo de escuadrones Auto-Ametralladoras-Cañones, como agregado.

D. José Morales García, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, al batallón de Ametralladoras número 2. (V.)

D. José Sánchez Garrido, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, supernumerario, al mismo, de plantilla. (V.)

Madrid, 28 de septiembre de 1932.
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal contratado del Arma de ARTILLERÍA, comprendido en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Silleros-guarnicioneros-basteros

D. Casimiro Angulo Borcha, del primer grupo de la segunda Comandancia de Intendencia, al regimiento de Infantería núm. 34 (V.).

D. Juan José Tomás Carvajal, del regimiento ligero de Artillería número 16, al de igual denominación núm. 6 (V.).

Madrid, 27 de septiembre de 1932.—
Azaña.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio

de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y capitanes del Cuerpo de ESTADO MAYOR que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. José María Baigorri Aguado, del Estado Mayor Central, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 de septiembre de 1932.

Teniente coronel, D. Pedro Rico Parada, del Estado Mayor Central, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde 1 de octubre de 1932.

Comandante, D. José Martínez Cajén, disponible en la primera división, 1.300 pesetas de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde 1 de octubre de 1932.

Comandante, D. Andrés Riveras de la Portilla, de la quinta división, 1.200 pesetas, de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde 1 de octubre de 1932.

Comandante, D. Luis Zanón Aldaluz, de las Fuerzas Militares de Marruecos, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde 1 de octubre de 1932.

Comandante, D. José Duque Sampayo, de las Fuerzas Militares de Marruecos, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde 1 de octubre de 1932.

Capitán, D. Alejandro Llamas de Rada, "Al Servicio de otros Ministerios", 1.200 pesetas, de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde 1 de enero de 1932.

Capitán, D. José María Peñaranda Barea, de Al Servicio de otros Ministerios", 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde 1 de julio de 1932.

Capitán, D. Manuel Escribano Aguirre, de la segunda división, 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde 1 de agosto de 1932.

Madrid, 26 de septiembre de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al jefe de taller de segunda de la BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA del Cuerpo de ESTADO MAYOR, D. Francisco Revert Calabuig, el premio de efectividad de 1.100 pesetas por treinta y un años de servicio, correspondien-

te a dos quinquenios y una anualidad, el que percibirá desde primero de agosto próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder la gratificación de 250 pesetas anuales por haber cumplido diez años de efectividad en su actual empleo, al maestro de fábrica de primera clase del personal del material de ARTILLERIA, con destino en la fábrica de Oviedo, D. Liborio Alvarez Alvarez, que le será abonada a partir del día primero del corriente mes por reunir las condiciones prevenidas en la orden circular de 7 de enero de 1910 (C. L. número 4).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de CARABINEROS, con destino en la Comandancia de Huelva, D. Francisco Rivera Navarro, este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para San Fernando (Cádiz), con los noventa céntimos del sueldo de capitán, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo último (D. O. número 59), disponiendo que por fin del mes actual, sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente y alférez de CARABINEROS, con destino en las Comandancias de Navarra y Huesca, respectivamente, D. José Rodríguez Dozal y D. Juan García Rodilla, este Ministerio ha resuelto concederles el retiro, al primero para esta capital, y al segundo para Bejar (Salamanca), con los noventa céntimos del sueldo de capitán, por reunir las

condiciones de la ley de 9 de marzo último (D. O. núm. 59); disponiendo que por fin del mes actual, sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la quinta y sexta divisiones orgánicas.

Sección de Material

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto para la instalación de dos kilómetros de línea permanente con dos circuitos telefónicos y uno telegráfico, para dejar debidamente establecida la comunicación entre el Cuartel de la Montaña y el de El Pardo", formulado por el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de INGENIEROS, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio en la forma reglamentaria como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; siendo cargo su importe de 4.180 pesetas al capítulo 40, artículo primero de la sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de entretenimiento y conservación de material de las tropas", del Parque divisionario y del de Escuelas prácticas para los tres últimos trimestres del año en curso formulado por el batallón de ZAPADORES MINADORES núm. 8, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio en la forma reglamentaria como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe de 2.700 pesetas al capítulo 40, artículo primero, sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento**ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo segundo de la orden circular de 30 de junio de 1931 (D. O. núm. 143), este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de alférez-alumno de su Arma a los alumnos de Infantería y Caballería del citado Centro de enseñanza que figuran en la siguiente relación, los que disfrutarán en dicho empleo la antigüedad de 30 de junio último, por haber aprobado el tercer curso del plan de estudios vigente en los exámenes extraordinarios efectuados en dicha Academia, debiendo figurar en la escala de su clase en el lugar que se indica en la mencionada relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA***Infantería**

D. Jesús Ortega Grahit, entre don José Reina Piñero y D. José Fernández Rodríguez.

D. Enrique Yáñez Abad, entre don Julio Sanz Prieto y D. Agustín Olietti Ferrer.

Caballería**Promoción A**

D. Francisco Belascoáin Romero, entre D. Fernando de la Cerda Manglano y D. Emilio Bianchi de Obregón.

D. Francisco Yturrate Lafuente, entre D. José Muñoz Nájera y don Angel González y Fernández-Muñiz.

Promoción B

D. Antonio Michel Chenel, entre D. Carlos García Santos y D. Vicente Cremades Blázquez.

D. Antonio Aymat Ibáñez, entre D. Gonzalo González Fernández-Muñiz y D. Fernando de Uriarte y Galainena.

D. Francisco Gómez-Jordana y Prat, entre D. Fernando de Uriarte y Galainena y D. Ramón Esquirós de los Silos.

D. Tomás Alvarez Sierra, entre D. Francisco de Mora Figueroa y D. Enrique Rodríguez Pardo.

Madrid, 27 de septiembre de 1932. Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Academia de Artillería e Ingenieros, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo segundo de la orden circular de 30 de junio de

1931 D. O. núm. 143), este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de alférez-alumno de su Arma a los doce alumnos de ARTILLERIA del citado Centro de enseñanza que figuran en la siguiente relación, los que disfrutarán en dicho empleo la antigüedad de 30 de junio último, por haber aprobado el tercer curso del plan de estudios vigente en los exámenes extraordinarios efectuados en dicha Academia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Promoción B de los ingresados en el año 1927**

D. Luis García San Miguel, ascendido a alférez por orden circular de 10 de enero de 1932 (D. O. núm. 8).

D. Victor Enseñat Lázaro, ascendido a alférez por orden circular de 10 de enero de 1932 (D. O. núm. 8).

Promoción A de los ingresados en el año 1928

D. Luis Reina Rosales, alférez-alumno de Infantería, incorporado al tercer curso según orden comunicada de 22 de febrero de 1932.

D. José Vidal Moltó, alférez-alumno de Infantería, incorporado al tercer curso, según orden comunicada de 22 de febrero de 1932.

Promoción B de los ingresados en el año 1928

D. Jaime Izquierdo Sancho.
" Luis Alcantud Fernández.
" Darío Pérez López.
" Rafael Lluna Gordillo.
" Vicente Barranco Soro.
" Antonio Monzó Francés.
" Victor Martínez Gallo.
" Carlos Figuerola Ferreti Peña.
Madrid, 27 de septiembre de 1932. Azaña.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la adjunta relación, que empieza con Isidro Blanco Bellido y termina con José Montori Aquilué, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta sexta y séptima divisiones orgánicas y Comandantes Militares de Baleares y Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Recluta, Isidro Bianco Bellido, de la Caja recluta núm. 46. Carta de pago núm. 948 bis, expedida el 29 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

Recluta, Adolfo Quintana Domínguez, de la Caja recluta núm. 69. Carta de pago núm. 236, expedida el 14 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de las Palmas. Se le debe reintegrar la suma de 62,50 pesetas.

Recluta, Juan García Gurtubay, de la Caja recluta núm. 49. Carta de pago núm. 969, expedida el 30 de julio de 1928 por la Delegación de Hacienda de Vizcaya. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Recluta, Eugenio Llopis Salvat, del Centro de Movilización y Reserva núm. 7. Carta de pago núm. 4.119, expedida el 26 de julio de 1928 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta, Francisco Herrera Diego, de la Caja recluta núm. 46. Carta de pago núm. 77, expedida el 4 de enero de 1929 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 206,25 pesetas.

Recluta, Bernardo Gaita Isern, de la Caja recluta núm. 57. Carta de pago núm. 432, expedida el 10 de septiembre de 1931 por la Delegación de Hacienda de Baleares. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Recluta, Fulgencio García Reyes-García, de la Caja recluta núm. 23. Carta de pago núm. 223, expedida el 13 de abril de 1931 por la Delegación de Hacienda de Albacete. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

Recluta, Juan Antonio Rivera García, de la Caja recluta núm. 46. Carta de pago núm. 19, expedida el 1 de marzo de 1928 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Comprendidos en el artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284).

Alférez de complemento, D. Juan Manuel Lancharro Sayago, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 242, expedida el 8 de mayo de 1929 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

Alférez de complemento, D. Juan Manuel Lancharro Sayago, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 115, expedida el 3 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

Por haberle sido concedido los beneficios de reducción de cuota.

Soldado, Tomás Vázquez Vijandi, del batallón Montaña núm. 4. Carta de pago núm. 304, expedida el 14 de septiembre de 1928 por la Delegación de Hacienda de Vizcaya. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

Por ingreso hecho de más según el artículo 403 del reglamento de Reclutamiento.

Recluta, Rafael Avila Perales, de la Caja recluta núm. 4. Carta de pago núm. 345, expedida el 27 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

Comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Recluta, Benito Cueto Gómez, de la Caja recluta núm. 42. Carta de pago núm. 1.701, expedida el 31 de julio de 1928 por la Delegación de Hacienda de Santander. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Jesús Bascuñana Molina, de la Junta de Clasificación y Revisión de Santander. Carta de pago núm. 1.553, expedida el 31 de julio de 1928 por la Delegación de Hacienda de Santander. Se le debe reintegrar la suma de 243,72 pesetas.

Recluta, Jesús Bascuñana Molina, de la Junta de Clasificación y Revisión de Santander. Carta de pago núm. 1.118, expedida el 26 de julio de 1928 por la Delegación de Hacienda de Santander. Se le debe reintegrar la suma de 121,90 pesetas.

Recluta, Ramón Genovés Bellver,

de la Junta de Clasificación y Revisión de Valencia. Carta de pago número 2.843, expedida el 31 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, José Monteri Aquilué, de la Caja recluta núm. 32. Carta de pago núm. 159, expedida el 19 de agosto de 1931 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Madrid, 28 de septiembre de 1932. Azaña.

Estado Mayor Central

Sección de Abastecimientos y Servicios

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Para estudiar cuanto se relaciona con la tracción mecánica de la Artillería y el servicio de municionamiento y elección de modelos de tractores, este Ministerio, conforme a lo propuesto por el Estado Mayor Central, ha resuelto que se constituya una Comisión, integrada por los jefes y oficial de Artillería que a continuación se expresan:

Teniente coronel, D. Ricardo Prad Hidalgo de Calcerrada, del regimiento de Artillería ligera núm. 1.

Teniente coronel, D. José Gayoso Cusi, del Estado Mayor Central.

Comandante, D. Mariano Zapico Menéndez Valdés, del Grupo de Defensa contra Aeronaves núm. 1.

Capitán, D. Gonzalo Méndez Parada, de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Esta Comisión dependerá directamente del General Jefe del Estado Mayor Central, del que recibirá las oportunas instrucciones, y tendrá por cometidos: estudiar los tipos de tractores que sean precisos para satis-

facar las necesidades de la tracción mecánica de la Artillería y municionamiento; fijar las características de cada tipo; invitar a la industria nacional y extranjera a que presenten ofertas; estudiar éstas, efectuando una selección previa de los modelos ofrecidos que se aparten excesivamente de las características fijadas y realizar pruebas comparativas entre los seleccionados, con arreglo a un programa común que redactará con antelación.

Los jefes y oficial citados desempeñarán la Comisión para que son nombrados sin abandonar ni descuidar las funciones y trabajos de sus actuales destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

MATERIAL DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error al designar el mortero de 50 mm. presentado por el Sr. Valero, en nombre de la razón social "Esperanza y Compañía", de Guernica, se rectifica la orden de este Ministerio de 6 del actual, declarándolo reglamentario, publicada el día 10 del mismo mes (D. O. núm. 215), en el sentido de que su denominación oficial ha de ser la de "Mortero Ligero de 50 mm. para Infantería y Caballería, modelo 1932", designándole abreviadamente por "M. L. I. C. 50 mm., modelo 1932", y la de granada, "Granada explosiva para M. L. I. C. 50 mm., modelo 1932".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

BALANCE de Caja correspondiente al mes de agosto de 1932

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia anterior	249.691		48	Pagado por gratificaciones de profesorado	1.875		00
Librado por Intendencia Militar, (julio)....	9.144		00	Idem por carpeta de personal civil	1.500		00
Por cuotas individuales	5.724		80	Idem por pensiones	4.276		25
				Idem por enseñanza	439		10
				Idem por edificio	657		83
				Idem por mobiliario y utensilio	325		40
				Idem por viveres	1.115		57
				Idem por vestuario	1.263		40
				Idem por gastos generales	378		20
				Existencia en Caja según detalle...	252.689		53
<i>Suma.....</i>	<i>264.560</i>		<i>28</i>	<i>Suma.....</i>	<i>264.560</i>		<i>28</i>

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

En papel del Estado	148.348,77
En cuenta corriente del Banco de España ...	36.413,35
En cuenta corriente del Banco Hipotecario..	52.028,50
En cuenta corriente de la Caja Central Militar	11.874,00
Abonarés por cobrar	965,60
Metálico en Caja	1.787,17
Anticipos a reintegrar.....	797,14
Fianzas (teléfono)	75,00
Depósitos en papel	400,00

Total igual..... 252.689,53

ALTA Y BAJA DE SEÑORES SOCIOS

<i>Existencia anterior....</i>	<i>1.804</i>
<i>Altas.....</i>	<i>.....</i>
<i>Suman.....</i>	<i>1.804</i>
<i>Bajas.....</i>	<i>1</i>
<i>Quedan.....</i>	<i>1.803</i>

NUMERO Y SITUACION DE LOS HUÉRFANOS A CARGO DE LA ASOCIACION EN EL DIA DE LA FECHA

COLEGIADOS		CON PENSIÓN		En Academias Militares y Armada	Sin pensión	TOTAL
En el Colegio (varones)	En Alcalá (hembras)	Ordinaria	Escolar			
40	32	145	26	2	38	283

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
<i>Existencia anterior</i>	235.181		19				
Cuotas de señores socios del mes de agosto.....	23.581		65	Socios bajas.....	255		85
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de agosto).....	16.703		52	Gastos de Secretaría.....	840		80
Idem de la idem.....	>		>	Pensiones satisfechas a huérfanos ...	19.795		00
Idem por honorarios de alumnos internos, etc.....	>		>	Gastado por el Co- (Huérfanos 13.255,94) legio en agosto. (Huérfanos 1.787,00)	15.042		94
Idem por cargos contra señores Jefes, Oficiales y personal civil del Colegio.....	355		24	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros.....	2.046		00
Idem por gratificación de mecánico....	56		25	Gratificación para uniforme a huérfanos.....	>		>
Idem por donativos y cuotas de señores protectores	768		20	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.....	211		15
				Devolución de cuotas	124		40
<i>Suma</i>	276.646		05	<i>Existencia en Caja según arqueo</i>	238.329		91
				<i>Suma</i>	276.646		05

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

		Pesetas	Cts.
En metálico en Caja... } De la Asociación.....		8.225	00
En cuenta corriente en el Banco de España.....	En Depósito para responder a cargos..	103.333	71
En Carpetas de cargos pendientes.....		40.511	40
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....		86.009	80
En la Caja Central Militar.....		250	00
<i>Suma</i>		238.329	91

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 16 de agosto de 1932.....	3.127
Altas.....	64
SUMAN.....	3.191
Bajas.....	33
QUEDAN.....	3.158

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Doté	En carrera y preparación	En Academias militares	Pensión de Estudios	Totales	TOTAL GENERAL
Primera escala (Huérfos.)	61	45	11	>	60	>	9	192	322
(Huérfas.)	39	41	12	>	17	14	7	130	
Segunda escala (Huérfas.)	13	15	1	>	14	>	8	51	164
(Huérfas.)	34	40	4	16	11	16	8	113	
<i>Totales</i>	147	141	28	30	102	30	32	486	486

Madrid, 15 de septiembre de 1932.—El secretario, *Rafael Serrano*.—V.º B.º: El General presidente, *Redondo*.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, se se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número a pliego del día..... 0,25 pesetas
Número a pliego atrasado..... 0,25 " "
Programas 0,25 "

SUSCRIPCIONES

AL DIARIO OFICIAL

SEMESTRE	Madrid y provincias.....	12,00
	Extranjero.....	27,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	24,00
	Extranjero.....	54,00

A LA COLECCION LEGISLATIVA

SEMESTRE	Madrid y provincias.....	4,00
	Extranjero.....	12,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	8,00
	Extranjero.....	24,00

AL DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

SEMESTRE	Madrid y provincias.....	17,00
	Extranjero.....	51,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	34,00
	Extranjero.....	84,00

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos veces respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe a razón de 8,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre a más del año a que corresponde, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana y los pliegos de Colección Legislativa al pie de la misma, y en defecto de esto, indiquense los pliegos que comprende el pliego o pliegos que se desea.

Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

DIARIO OFICIAL

Tomos de todos los años.

Tomos encuadernados en holandesa por trimestral. De 1874 a la fecha a 10 pesetas en buen uso y a 13 pesetas nuevos.

Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas: Años 1921 a la fecha.

Números sueltos correspondientes a los años 1927 a la fecha a 0,75 pesetas uno.

COLECCION LEGISLATIVA

Tomos de todos los años.

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1889, 1900, 1915, 1916, 1920, 1921, 1922, 1924, 1925, 1926, 1928, 1929 y 1930, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.

Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del "Diario Oficial y Colección Legislativa"

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al Señor administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.